

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41223** JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 479/2011, por auto de 25 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor María de los Ángeles Fernández Navarrete, con N.I.F. 26450070-R, domicilio en calle Basilio Rodríguez, 2, de Quesada (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Quesada.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

La presente publicación tendrá el carácter de gratuito dada la insuficiencia de bienes de la concursada y de la masa activa.

Jaén, 26 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110091001-1